

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 5 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 851/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 563/84, "In Situ", con el objeto de contratar el servicio de locación de una máquina copiadora y la provisión de // los materiales de consumo, con destino a los Juzgados Federales de 1ra. Instancia de Santa Fé nros: 1 y 2 por el período comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986; y Considerando:

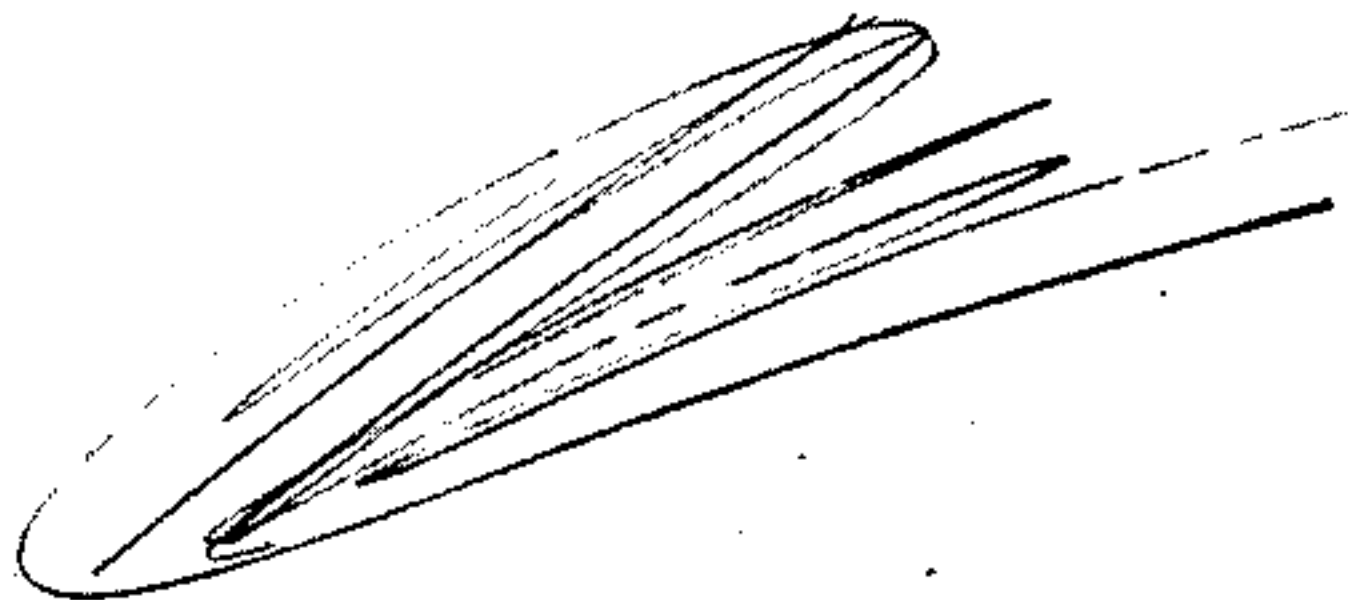
Que lo actuado fue autorizado por esta Corte / Suprema mediante Resolución nº 504/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 13 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24- la oferta nº 1.

2º .- Declarar desierta la Licitación Pública / nº 563/84 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado, conforme a lo establecido en el art. 56, Inc. 1º del Decreto 5720/72 y art. 61, Inc. 49, apart. i), en el que se aceptarán pro- / puestas de proveedores no inscriptos en el registro de Proveedores del Estado Nacional.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSÉ MARÍA CABALLERO